1. GENERALIDADES	
Fecha de elaboración del estudio	JULIO DE 2025
Dirección solicitante	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Naturaleza	CONTRATACIÓN DIRECTA
Proceso de selección	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. OBJETO A CONTRATAR

INSTALACION, ADECUACION, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTOCLAVES DE LA MARCA TUTTNAUER LTD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO

CAPÍTULO ELÉCTRICO	DETALLE	VALOR TOTAL
PUNTO ELECTRICO TRIFASICO PARA AUTOCLAVES	PUNTO ELECTRICO TRIFASICO PARA AUTOCLAVES 36KW. X2	$ 180.000
PUNTO ELECTRICO TRIFASICO PARA TERMODESIFECTORA	PUNTO ELECTRICO TRIFASICO PARA TERMODESIFECTORA. X 1.	$ 180.000
PUNTO ELECTRICO PARA COMPRESORES	PUNTO ELCTRICO PARA COMPRESORES X 3	$ 270.000
INSTALACION DE TUBERIA EMT (COLMENA) DE 2"	INSTALACION DE TUBERIA 2´EMT DESDE TGA HASTA (COLMENA) PUNTO ELECTRICO "AUTOCLAVES"APROXIMADAMENTE 14 **MT POR EQUIPO.**	$ 1.000.000
INSTALACION TUBERIA EMT	INSTALACION DE TUBERIA EMT (COLMENA) DE 1" DESDE TGA PUNTOS ELECTRICOS "TERMODESINFECTORAS" APROX 16MT POR EQUIPO APROXIMADAMENTE	$ 624.000
INSTALACION TUBERIA EMT	INSTALACION DE TUBERIA EMT DE 1" DESDE TGA HASTA PUNTO ELECTRICO COMPRESORES APROX **20 MT POR EQUIPO**	$ 780.000
ACOMETIDA. AUTOCLAVES	MONTAJE DE CABLE 4X2+4 DESDE TGA PARA AUTOCLAVES. INCLUYE ACSESORIOS Y CONEXCIONES **20MT POR EQUIPO APROXIMADAMENTE**	$ 5.092.225

ACOMETIDA. COMPRESORES	MONTAJE DE CABLE 4X8+10 DESDE TGA PARACOMPRESORES **20 MT POR EQUIPO** APROXIMADAMENTE	$ 2.900.000
ACOMETIDA TERMODESINFECTADORA	MONTAJE DE CABLE TIPO SOLDADOR PARA EQUIPO ELECTRICOS TERMODESINFECTORA 4X8+10 **25 MT POR EQUIPO** APROXIMADAMENTE INCLUYE ACSESORIOS Y CONEXCIONES	$ 3.730.000
INTERVENCION. TGA	INTERVENCION EN TGA PARA MONTAJE DE TOTALIZADORES DE 220V 100 AMP PARA EQUIPOS ELECTRICOS AUTOCLAVES, TERMODESINFECTORA, Y COMPRESORES	$ 3.080.000
CAJAS DE DISTRIBUCION	MONTAJE DE CAJA DE DISTRIBUCION EN CADA EQUIPO	$ 455.000
SOPORTES Y ANCLAJES PARA TUBERIA COLGANTE	SOPORTES Y ANCLAJES PARA TUBERIA COLGANTE	$ 456.000

CAPÍTULO HIDRÁULICO	DETALLE	VALOR TOTAL
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	CODO 4" CPVC CORZAN. x 12 und	$ 6.962.666
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	SEMICODO 4" CORZAN. x 10 und	$ 4.971.900
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	UNION CALIBRE 80 DE 4" A. CAL. x 6 und	$ 2.902.793
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	TEE 4" CPVC CORZAN. x 5 und	$ 2.902.793
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	BUJE 4"x2" CPVC CORZAN x 2 und	$ 410.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	CODO 2 CPVC CORZAN. x 2 und	$ 257.725
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	TUBO SCH-80 2" CORZAN. x 8 und	$ 2.648.137
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	TUBO SCH-80 4" CORZAN x 28. und	$ 36.765.011
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	SOLDADURA LIQ. DE 1/4 CPVC CORZAN. x 2 und	$ 940.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	LIMPIADOR 1/4 CPVC CORZAN. x 2 und	$ 1.200.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	SOPORTE LONG. 4". x 3 und	$ 350.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	ABRAZADERA PERA ESP. 4". x 20 und	$ 168.125
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	ABRAZADERA PERA ESP. 2". x 10 und	$ 67.612
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	CHAZO MULTIUSO 3/8. x 50 und	$ 678.144
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	VARILLA ZINCADA 3/8X3m. x 10 und	$ 192.437
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	VALVULA PVC-SOLDAR 3/4". x 4 und	$ 92.291

ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	CODO PVC-P 1". x 4 und	$ 12.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	TEE PVC-P 1"x3/4". x 3 und	$ 12.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	CODO PVC-P 3/4". x 15 und	$ 69.566
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	TUBO PVC-P 1". x 2 und	$ 57.000
ACCESORIO Y TUBERIA CORZAN	TUBO PVC-P 3/4". x 2 und	$ 65.000
PERFORACIONES DE. 4" CON SACA NÚCLEOS	PERFORACIONES DE 4" CON SACA NUCLEOS	$ 950.000
PERFORACIONES DE 2" CON SACA NÚCLEOS	PERFORACIONES DE 2" CON SACA NUCLEOS	$ 860.000
TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2000 LITROS PARA LUEGO DESCARGAR AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EXISTENTE	• DIMENSIONES DEL TANQUE: 2 M DE LARGO; 1,7M DE ALTO; 0,60 M DE ANCHO • DIVISIÓN EN EL CENTRO DEL TANQUE • ACERO INOXIDABLE 304 EN LÁMINA 3 MM • TAPA TANQUE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 • PROTECCIÓN DEL TANQUE EN FIBRA CON FOIL DE ALUMINIO	$ 27.000.000

CAPÍTULO OBRA CIVIL	DETALLE	VALOR TOTAL
DEMOLICIÓN DE MUROS	• DEMOLICION DE TODOS LOS MUROS EXISTENTES Y NO NECESARIOS PARA LA REMODELACION DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION.	$ 2.000.000
RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE MUROS	• LEVANTAMIENTO DE MUROS SEGÚN LA DISPOSICION DE LOS AUTOCLAVES Y LAVADORA - REPARACION DE TECHOS EN DRYWALL	$ 4.000.000
TRASIEGO DE ESCOMBROS	• ENLONAR ESCOMBRO Y BAJARLO HASTA EL AREA DE ATRÁS DEL HOSPITAL PARA CARGAR VOLQUETA	$ 2.000.000
RETIRO DE ESCOMBROS	• RETIRO DE ESCOMBROS DEL HOSPITAL HASTA LUGAR QUE PERMITA LA DISPOSICION DE ESCOMBROS	$ 2.000.000
MURO EN SUPERBOARD PARA TOMAS	• MURO SOPORTE DE CAJAS DE POTENCIA DE AUTOCLAVES Y TOMAS PARA CONEXIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	$ 2.000.000
CERRAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE 304 DE AMBOS LADOS DE LOS AUTOCLAVES	• LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE - BARRERA SANITARIA Y PUERTA DE ACCESO A SERVICIO TECNICO PARA LAS DOS AUTOCLAVES DEL LADO LIMPIO	$ 6.500.000

	• LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE - BARRERA SANITARIA Las medidas serán tomadas una vez la obra finalice y los equipos en su posición definitiva	
CERRAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE 304 DE AMBOS LADOS DE LA LAVADORA	• LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE - BARRERA SANITARIA Y PUERTA DE ACCESO A SERVICIO TECNICO PARA LAS DOS AUTOCLAVES DEL LADO LIMPIO • LAMINAS EN ACERO INOXIDABLE - BARRERA SANITARIA Nota: Las medidas serán tomadas una vez la obra finalice y los equipos en su posición definitiva	$ 3.600.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE UN AIRE ACONDICIONADO PARA LA TEMPERATURA AMBIENTE DEL AREA DE MANTENIMIENTO DEL LOS AUTOCLAVES.	• UN AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN PARTE SUPERIOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO, AIRE ACONDICIONADO INVERTER 18000 BTU 220V	$ 3.600.000
SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES (3) COMPRESORES DE AIRE SECO	• Compresor de aire seco libre de aceite y libre de mantenimiento Marca: Hong Run Modelo : HYT-200 Tanque Inox 60 Litros - Doble motor 750W x2 Flujo de aire max : 300 Litros/ min Presión: 1.8 Mpa Filtro de partículas 0.2 micras Dimensiones : 720x410x690 mm Voltaje : 220V /110 V AC	$ 32.500.000

DETALLE	VALOR TOTAL
Redimensionamiento del sistema de frio.para compensar la generación de calor de las autoclaves instalación condensadora 60.000 BTU	$ 32.000.000
Mantenimiento general y cambio de. Tren de filtreria filtros a unidades condensadoras.	$ 3.000.000
Cableado y Programación	$ 4.000.000
Cambio de motor retorno	$ 3.500.000
VALOR TOTAL DE LA OBRA	**$ 232.975.501**

NOTA 1: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., podrá incluir o excluir algún equipo, durante la ejecución del contrato resultante, ya sea por baja o puesta en funcionamiento según se requiera.

Especificaciones Técnicas:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Dado el carácter exclusivo del servicio contratado, antes del inicio de actividades, el proveedor y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de entrega de la obra. Este cronograma estará precedido por un diagnóstico técnico integral, realizado por el proveedor y avalado por el supervisor, que permitirá establecer las condiciones iniciales del equipo y definir las acciones requeridas para garantizar su óptimo funcionamiento.

El mantenimiento se desarrollará bajo un enfoque preventivo y de mejora continua, mediante un programa estructurado de actividades que incluye limpieza general, revisión técnica, evaluación de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, así como la toma y análisis periódico de datos físicos. Estos datos, confrontados con valores de referencia para condiciones normales de operación, permitirán establecer objetivamente el estado real de los equipos.

Este esquema se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos esenciales de calidad del servicio:

- Mantener los equipos en condiciones óptimas, asegurando su disponibilidad y eficiencia operativa.
- Minimizar la recurrencia de daños en accesorios y repuestos a través del seguimiento técnico especializado de cada componente.

4. MODALIDAD DE SELECCION

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.1 lo siguiente:

CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA: Se podrá contratar de manera directa sin importar su cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en los siguientes casos:

a) **Cuando el proceso de invitación a cotizar se haya declarado desierto. Se exceptúa el contrato de obra pública.**
b) Cuando se trate de una Urgencia Manifiesta.
c) Contratos Interadministrativos o Convenios.
d) Contratos de Comodato como acuerdo accesorio de un contrato principal.
e) Contratos para apoyo tecnológicos y los insumos que requieran para su funcionamiento.
f) Convenios docencia servicios.
g) Los contratos que se suscriban con componentes seleccionados en negociación conjunta.
h) Contratos para adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de tutela de manera inmediata
i) Contratos de servicios públicos o que tengan regulación de tarifas por el Estado.
j) Contratos para la adquisición de moléculas originales o genéricas, previo concepto del comité de farmacia o al que corresponda.
k) Arrendamiento a enajenación de bienes, muebles e inmuebles.
l) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto.
m) Para los contratos que se celebren con las entidades u organismos descritos en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 o demás normas qua si lo indiquen.
n) Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación de servicios.
o) Cuando para el funcionamiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., sean necesario bienes o elementos no recurrentes o no permanentes o en casos, que se requieran de elementos de almacenes de cadena o grandes superficies.

PÁRRAFO: En todos aquellos casos en los cuales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., celebre contratos por declaratoria de urgencia manifiesta o Emergencia Nacional o Distrital, el Gerente, mediante acto administrativo motivado, podrá proceder a la celebración directa de los respectivos contratos, con las justificaciones y comunicaciones a los entes a que haya lugar.

Asimismo, conforme a Resolución N° 1138 de 2024, disponer en su numeral 17 "CONTRATACIÓN DIRECTA 17.1 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA "Para los casos especiales de Contratación Directa INDICADOS EN EL NUMERAL 9.3.1 del Estatuto de Contratación, salvo las disposiciones indicadas en el numeral 17.1.17. y 17.1.8.

5. CRONOGRAMA DE INVITACIÓN

N/A

6. DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

6.1 Requisitos jurídicos

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente (Persona natural, jurídico o proponente conjunto – Representante legal)

6.1.2. PERSONA NATURAL.:

Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

6.1.3 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del proponente hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

6.1.4 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (SI APLICA):

La persona natural deberá allegar el Registro Mercantil VIGENTE, del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

6.1.5 PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso, con matrícula mercantil vigente al momento del cierre del proceso conforme a los plazos establecidos en el artículo 33 del Código de Comercio. En el certificado debe constar: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato.

Si se trata de apoderado, adicional a lo anterior, se debe allegar poder especial con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual se otorguen facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

6.1.6 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SOMETIDAS (Si aplica):

El proponente deberá allegar certificado de inspección, vigilancia y control con expedición no mayor a treinta (30) dias anterior al cierre del presente proceso de selección, emitida por autoridad competente con la cual se acredita la existencia de la personería jurídica y el no registro de sanciones de la entidad.

6.1.7 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país y que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente). Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de este certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

6.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

6.1.9 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

6.1.10 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y adicionalmente deberán allegar carta de conformación de consorcio o unión temporal. Diligenciar el formato de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 modelo Conformación Consorcio) y diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente plural.

La carta de conformación de la persona plural suscrita por todos sus integrantes o por sus representantes debidamente facultados, consorcio o unión temporal, según la forma asociativa escogida, deberá contener la siguiente información: a) La identificación de cada uno de los integrantes (Nombre con número de cédula o razón social con NIT), b) El objeto del proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, c) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se. señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; d) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, e) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más; y f) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar Contrato, y el suplente.

NOTA: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así mismo, ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Debe anexarse copia digital del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debidamente suscrito por sus integrantes, copia de la cédula de ciudadanía de quien representará al proponente conjunto, si este es hombre menor de 51 años de edad debe aportar fotocopia de la libreta militar o certificado de que se encuentra en trámite.

En caso de que se le adjudique el contrato a un proponente plural, este deberá realizar el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., dentro del término de los cinco (5) días para la suscripción del contrato, remitiendo al correo electrónico que disponga la Dirección de Contratación, copia digital del RUT actualizado para la proyección de la respectiva minuta contractual.

6.1.11 FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL.

Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

6.1.12 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual declare que pagó los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En caso de que el proponente no tenga personal a cambio en el territorio nacional. deberá adjuntar certificación en el cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

NOTA: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el CERTIFICADO.

Esta misma previsión aplica para las Personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y para los proponentes conjuntos frente a cada uno de los consorciados o asociados bajo la figura de la unión temporal.

6.1.13 ACREDITACIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAS NATURALES:

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla que será verificado por la entidad.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la plataforma SECOP II.

NOTA: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, deberá presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia. Para PROPONENTES PLURALES, cada

uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

6.1.14 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y demás normas aplicables, por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. (Diligenciar el ANEXO No. 4 "CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES" y diligenciar el ANEXO No. 14 "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES"), aplica a personas naturales y representantes legales de personas jurídicas, de participantes tanto individuales como plurales).

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el participante del presente proceso de selección, AUTORIZA a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., consultar en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme a la Ley 1918 de 2018.

NOTA 2: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

6.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los tres anexos adjuntos a la presente Invitación a Cotizar los cuales son:

- Anexo 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- Anexo 8 SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas)
- Anexo 9 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberán diligenciar dichos formatos.

6.1.16 RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.:

La Subred Sur E.S.E. realizará la verificación correspondiente, a través del mecanismo en línea que disponga el Gobierno Nacional para el efecto; con el fin de constatar que el proponente y/o su representante legal no registre sanciones de tipo disciplinario, fiscal, judicial o de medidas correctivas que actualmente lo inhabilite para suscribir el contrato, la consulta será realizada por el Evaluador Jurídico.

6.1.17 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN:

De acuerdo a la Directiva 003 de 2021, de la Secretaria Jurídica Distrital Alcaldía Mayor de Bogotá, todos los proponentes al momento de presentarse a esta invitación, deben diligenciar el formato "RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", según corresponda, determinando en todos ellos si aplica o no aplica, según la forma en que se presente el proponente., como Persona Natural, como Persona Jurídica, como forma conjunta, con fundamento en lo anterior:

Si aplica, el proponente deberá mencionar cada uno de los Contratos vigentes en ejecución, que tenga con otras entidades al momento de presentar los documentos a esta Invitación a Cotizar.

El procedimiento anterior, se realizará en la totalidad de los procesos de contratación, que el proponente inicie con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (Ver formatos anexos en la Invitación).

6.1.18 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de Proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

6.1.19 VERIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

6.2 EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

6.2.1. Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, el oferente deberá anexar tres (3) certificaciones o actas de liquidación y cuyo objeto deberá corresponder al mantenimiento preventivo de AUTOCLAVES, estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial.

Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, se aplicarán las siguientes condiciones:

- Para ser evaluadas, las experiencias deben estar acreditadas con certificaciones debidamente expedidas por la Entidad y/o particular Contratante.
- Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.
- Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información; las cuales deberán ser suscritas por la persona competente:

1. Identificación de la Entidad o Empresa Contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Fecha de iniciación y terminación del Contrato.
5. Tiempo de ejecución.

- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia algun al cedente.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la adjudicación, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta. Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, sólo será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en la cual fue adquirida.

Para el caso del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) cualquiera de los integrantes y/o en

conjunto podrán acreditar la experiencia que cumpla con los requisitos solicitados.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000
Enero de 2024 a Dic 31 de 2024	$1.300.000
Enero de 2025 a la fecha	$1.423.500

Y utilizando la siguiente fórmula:

VP= (Vo ÷ SMLFT) x SMLFC

Dónde:
VP = Valor presente de los Contratos Celebrados
Vo = Valor total del contrato a la fecha de terminación
SMLFT = Salario mínimo a la fecha de terminación del contrato
SMLFC = Salario mínimo a la fecha de cierre del presente proceso

6.3 FACTORES TECNICOS

- Presentar carta de exclusividad.
- Presentar certificación expedida por el representante legal, en donde se acredite cumplimiento de las condiciones técnicas del mantenimiento preventivo y correctivo.
- Presentar un documento firmado por el representante legal en donde se resalte que la garantía es de como mínimo 12 meses.

NOTA: El proponente debe entregar la documentación técnica de manera digital en carpeta separada adicional debe contar internamente con subcarpetas nombradas como el listado anteriormente citado y sus documentos correspondientes.

6.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

Línea del plan de adquisiciones: 42281500, 81101500

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Autoclaves o esterilizadores de vapor	42	28	15	00
Ingeniería Civil y Arquitectura	81	10	15	00

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. *Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual*
2. *Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.*
3. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
4. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.*
5. *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato*
6. *Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.*
7. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
8. *Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*
9. *Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.*
10. *Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.*
11. *Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.*
12. *Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.*
13. *Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", y cuyo título deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*
14. *Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá*

presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

15. *Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio" la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 "Cláusulas exorbitantes")*
16. *Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.*
17. *Mantener los precios durante la ejecución del contrato. En el evento que se presenten hechos imprevistos que generen desabastecimiento en el mercado nacional y local y/o cuando se genere un presunto desequilibrio económico, el contratista está en la obligación de presentar solicitud ante la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E, con el respectivo soporte (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia); la cual será estudiada por la supervisión del contratoLas empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12).*
18. *Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)*
19. *En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.*
20. *Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.*
21. *Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.*
22. *En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA*
23. *Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar)*
24. *EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.*
25. *Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Dar garantía del mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y los demás que se deriven en desarrollo del objeto contractual.
2. Entregar el mantenimiento preventivo, correctivo, repuestos y los demás que se derive del mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
3. Realizar cambios de los repuestos y los demás insumos que se requieran y que no cumplan con las especificaciones técnicas.
4. Garantizar que las partes y repuestos que sean cambiados, sean entregados al supervisor del contrato.
5. Contar con los repuestos en su stock de inventarios, en el caso de no tenerlos informar al supervisor para que este tome las acciones necesarias hasta que sean adquiridos.
6. Suministrar el cronograma y plan de mantenimiento, a la firma del acta de inicio.
7. Entregar por escrito el nombre o personas con titulación técnica, responsables de los trabajos que actuaran a su vez como representantes e interlocutores autorizados legalmente para actuar en nombre del Contratista.
8. Dar cumplimiento a la política de Gestión Ambiental haciendo uso eficiente del agua y de la energía, así como realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos generados durante la permanencia en alguna de las sedes de la Entidad de acuerdo con el código de colores establecido.
9. Con el fin de garantizar el cumplimiento de normativas ambientales, urbanas y de seguridad en la ejecución de obras, el contratista deberá asumir las obligaciones específicas relacionadas con el manejo de escombros.

10. Realizar la adecuada clasificación de los residuos generados durante la obra, diferenciando entre escombros reutilizables, reciclables y no aprovechables, de acuerdo con las disposiciones locales y las políticas institucionales.
11. Implementar un cronograma de retiro y disposición de escombros que garantice la limpieza continua del frente de obra y minimice los riesgos de accidente, afectación visual o contaminación.
12. Asegurar que el transporte de residuos se realice exclusivamente mediante vehículos autorizados, con destino a sitios de disposición final aprobados por la autoridad ambiental competente
13. Presentar, cuando sea requerido por la supervisión, los soportes de disposición final de los residuos (manifiestos, facturas, certificados), como garantía de cumplimiento responsable
14. Emplear métodos adecuados para minimizar la dispersión de polvo, plásticos u otros residuos livianos, especialmente en entornos sensibles como hospitales, colegios o zonas residenciales.
15. Procurar que el tratamiento de escombros se realice bajo criterios de sostenibilidad, seguridad y respeto por la comunidad vecina, evitando impactos negativos a terceros.
16. Con el fin de asegurar la continuidad operativa, la calidad del servicio y el cumplimiento del cronograma pactado, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con el recurso humano destinado a la ejecución de las labores contratadas.
17. Identificar y notificar al supervisor del contrato el listado del personal técnico y operativo que ejecutará las actividades, especificando nombres, roles, competencias y certificaciones requeridas
18. Garantizar la presencia física y continua del personal asignado en los horarios previamente establecidos, evitando interrupciones injustificadas que puedan afectar el desarrollo de las tareas.
19. Informar oportunamente al supervisor cualquier cambio o sustitución de personal, justificando la razón y asegurando que el nuevo integrante cumpla con el perfil técnico exigido y con los lineamientos de calidad establecidos
20. Asegurar que el personal asignado no sea compartido con otros contratos durante la vigencia del servicio, garantizando su dedicación exclusiva cuando así lo exija la naturaleza de la obra
21. Verificar que todo el personal cumpla con las normas de seguridad, comportamiento institucional, uso de elementos de protección personal y demás disposiciones reglamentarias aplicables al entorno de ejecución.
22. Mantener un registro actualizado de ingresos, salidas, avances de actividades y observaciones, el cual será puesto a disposición del supervisor como evidencia del cumplimiento de presencia y desempeño técnico.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. *Expedir el registro presupuestal del contrato.*
2. *Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.*
3. *Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes modificaciones a las que haya lugar.*
4. *Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato*
5. *Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.*
6. *Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción*
7. *Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.*
8. *Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.*
9. *Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*
10. *Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.*
11. *Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan la condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.*
12. *Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.*
13. *Exigir a través del Supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, Pensión y Parafiscales y realizar su verificación.*

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Implementar la gestión de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados durante la ejecución del contrato.
2. Garantizar la minimización de los residuos, consumo energético, recursos y demás factores que generen a corto, mediano y largo plazo impactos negativos en la salud y medio ambiente.

3. El contratista se obliga para sus entregables en físico (Informes, actas y demás) utilizar impresión a doble cara, en papel que tenga alguna de las siguientes características (i) estar certificado en sello ambiental, (ii) debe ser papel reciclado o ecológico. (iii) proveniente de fuentes forestales sostenibles.
4. Adquirir productos que permitan reducir los residuos, productos recargables, reutilizables, de larga duración y fácilmente reparables.
5. El contratista deberá utilizar equipos con mayor eficiencia y rendimiento en consumo energético.
6. Reportar al supervisor del contrato y al proceso de Gestión Ambiental de la Entidad el consumo de aceites utilizado durante el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo industrial intervenido, reportando la información a los correos de, servicios.basicos@subredsur.gov.co, gestionambiental@subredsur.gov.co.
7. Realizar gestión integral de los residuos peligrosos, en caso de generarse; con gestores externos autorizados por la autoridad ambiental competente y remitir al supervisor del contrato licencias ambientales, actas de tratamiento y disposición final de residuos. Asimismo, se compromete a no dejar residuos abandonados al interior de los equipos industriales donde se prestó el servicio, tales como: estopas, bayetillas, trapos, entre otros, impregnados de aceite y/o hidrocarburos.

8. ANEXOS

- **Anexo 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- **Anexo 2** COMPROMISO ÉTICO - AMBIENTAL
- **Anexo 3** MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (Art.50 ley 789/02)
- **Anexo 4** CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
- **Anexo 5** MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (Cuando Aplique)
- **Anexo 6** MODELO CONFORMACION CONSORCIO (Cuando Aplique)
- **Anexo 7** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **Anexo 8** SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas)
- **Anexo 9** DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
- **Anexo 10** RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL (Cuando Aplique)
- **Anexo 11** RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA
- **Anexo 12** RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (Cuando Aplique)
- **Anexo 13 ANEXO** TÉCNICO ECONÓMICO EN FORMATO EXCEL.
- **Anexo 14 DECLARACIÓN** JURAMENTADA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
- **Anexo 15 FORMATO** DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: : El valor de la presente contratación es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS MCTE ($232.975.501).

La subred Integrada de Servicios de Salud Sur realizará a partir del 22 de febrero de 2025 lo concerniente al recaudo del 1% del impuesto de Timbre, el cual se estableció mediante Artículo 8 del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero del 2025, y se aplicará a todos los contratos otorgados por La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., tanto misionales como administrativos. Estos documentos deben reflejar la constitución, existencia, modificación, extensión, prórroga o cesión de obligaciones y deben tener un valor superior a 6.000 UVT ($298.794.000.00), cuya aplicación y vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: Se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de cada factura, previo informe de gestión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el último pago, se requerirá acta de liquidación suscrita por el contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC sin que generen intereses moratorios.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C. en las localidades de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

DESIGNACION SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante será ejercida por el Director Administrativo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

9. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. VER ANEXO**	**Valor: $232.975.501**

10. GARANTÍAS

Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA SOLICITADA	*CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA*	*VIGENCIA DEL AMPARO*
Cumplimiento del contrato	*Por el 10 % del valor total del contrato.* *(No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.*
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	*Por el 10 % por ciento del valor total del contrato.*	*El término de ejecución del contrato y 3 años más.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados.* *(Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)*	*Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.*
De la provisión de repuestos, accesorios y correcto funcionamiento de equipos	*Por el 5% del valor estimado de los repuestos o el valor total del contrato*	*Por el término de ejecución del contrato o 1 año contado a partir de la entrega del repuesto o accesorio*

	Calidad del Servicio	*Por el 10% del Valor total de los servicios suministrados* *(Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato)*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses, contados a partir del recibo a satisfacción.* *Para los contratos de interventoría, esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a 5 años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Su cuantía no podrá ser inferior al 5% del monto del contrato.* *(En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)*
	RCE	*Mínimo por el 20% del valor total del contrato*	*El término de ejecución del contrato y 3 meses más*

11. FIRMAS AUTORIZADAS

PERFIL	NOMBRE	FIRMA
Director Administrativo (E)	Edwin Bautista Garcia	
Lides BYS – Dirección de Contratación	Karen Dahiana Fajardo Jimenez	
Director – Dirección de Contratación	Héctor Alfonso Guerrero López	
Gerente (E)	Reyes Murillo Higuera	